



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

**RESOLUCIÓN Nº 32/2024
REGULARIZA TERMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA
CONCHALÍ, 08 DE FEBRERO DE 2024.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 26 de fecha 30 de Enero 2024.**
Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **30 de Enero 2024.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: NINCY ISABEL MONJE ROCO
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN: PERSA ZAPADORES
GIRO: ARTESANIA Y MATERIALES EN DESUSO
MOTIVO: TERMINO ACTIVIDAD COMERCIAL
ROL: 286.209

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**


VZM/mum

ID: 448135